

Municipio de Atitalaquia, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13010-19-1172-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1172

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,896.7
Muestra Auditada	4,896.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 4,896.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 4,896.7miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe
Adquisiciones			
1	L/PMA/OM/02/2023	Adquisición de uniformes para el personal operativo de seguridad pública.	597.5
2	L/PMA/OM/02/2023-1	Adquisición de ambulancia de terapia intensiva tipo II.	1,299.2
		Subtotal	1,896.7
Obra pública			
3	CO-PMA-DOP-2023/FAPFM010001	Rehabilitación de calle de acceso a protección civil (Fray Diego de Rodríguez) Atitalaquia, Hidalgo.	3,000.0
		Subtotal	3,000.0
		Totales	4,896.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,896.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que ambos contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de Licitación Pública (LP), y se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación y apertura de propuestas, la propuesta económica del proveedor ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas de nacimiento, las actas constitutivas de las personas ganadoras, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la constancia de situación fiscal, el contrato con anexos y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos; además, se verificó que el proveedor contratado no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

3. Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones por un monto de 1,896.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que ambos contaron con la documentación comprobatoria del pago, tales como las facturas, las pólizas de pago y las transferencias bancarias; del contrato número L/PMA/OM/02/2023, se presentó con la documentación justificativa del gasto, consistente en el acta de entrega-recepción, los resguardos y el reporte fotográfico; sin embargo, del contrato número L/PMA/OM/02/2023-1, se presentó el reporte fotográfico de la parte exterior de un vehículo y el acta de entrega-recepción, pero omitió entregar la documentación oficial del vehículo o el reporte fotográfico en el que se pueda apreciar que el vehículo contó con el número de serie que se relacionó en el acta de entrega-recepción, por lo que no se acreditó la existencia de los bienes adquiridos por un monto de 1,299.2 miles de pesos.

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la tarjeta de resguardo del vehículo adquirido y el reporte fotográfico del vehículo en el que se aprecia el número de serie, mismo que es coincidente con el asentado en el acta de entrega-recepción, aclarando un monto de 1,299,200.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

4. Con la revisión de un expediente de obra pública por un monto de 3,000.0 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, y adjudicado mediante el procedimiento de LP, se constató que se presentó la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación de propuestas, la propuesta económica del contratista, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia del registro en el padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contrato, los convenios modificatorios y las respectivas garantías; además, se verificó que el contratista no se encontrara en los supuestos que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

5. Con la revisión de un expediente de obra pública por un monto de 3,000.0 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que se presentó correctamente la documentación comprobatoria del pago, tales como las facturas, las pólizas de pago, las transferencias bancarias de las estimaciones y el anticipo; además, se proporcionaron las estimaciones con carátulas, los números generadores, el reporte fotográfico, las bitácoras, el acta de terminación y el acta de extinción de derechos y obligaciones; sin embargo, no se presentaron las pruebas de laboratorio, el acta de entrega-recepción ni el acta finiquito.

2023-D-13010-19-1172-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,000,000.00 pesos (tres millones de pesos 00/100

M.N.), por concepto de la falta de las pruebas de laboratorio, el acta de entrega-recepción y el acta finiquito del contrato número CO-PMA-DOP-2023/FAPFM010001.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,896.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un importe por aclarar por 3,000.0 miles de pesos, que representó el 61.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PMT/PM/050/2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL ATITALAQUIA, HIDALGO.
 OFICIO No: PMT/PM/ 050/2025
 No. 1172
 AUDITORIA:
 CUENTA 2023
 PUBLICA:
 ASUNTO: SOLVENTACIÓN AUDITORIA

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
 PRESENTE.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 D.F. 28 ENE 2025
 500
 OFICIALIA DE PARTES
 DIRECCIÓN AJUSCO
 AT'N: MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ
 PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
 FEDERALIZADO "D".

En atención al ACTA DE REUNION PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES identificada con el número 2023/1172/002, respecto a la auditoria número 1172 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la cuenta pública 2023, que fuera realizada al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, me permito presentar dentro del plazo de 05 días hábiles concedidos, los argumentos adicionales y documentación a efecto de aclarar los resultados de observación para que puedan ser valoradas, en los términos siguientes:

RESULTADO	OBSERVACIÓN
Resultado Núm.3	<p>PROCEDIMIENTO NUMERO 2.2.: CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoria por un monto de \$1,896,728.00 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito</p>

Melchor Ocampo s/n, Col Centro, Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42970

778 737 7067





	<p>Federal 2023, con contratos número L/PMA/OM/02/2023, por un monto de 597,528.00 pesos y L/PMA/om/02/2023-1, por un monto de 1,299,200.00 pesos, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo, se constató que ambos cuentan con la documentación comprobatoria del pago, consistente en facturas, pólizas de pago y transferencias de pago, también se verificó que el contrato número L/PMA/OM/02/2023 cuenta con la documentación justificativa del gasto, consistente en acta de entrega recepción, resguardos y reporte fotográfico, sin embargo, del contrato número L/PMA/OM/02/2023-1, si bien se presentó reporte fotográfico de la parte exterior de un vehículo y acta de entrega, no se entregó documentación oficial del vehículo o reporte fotográfico en el que pudiera apreciarse que tal vehículo efectivamente cuenta con el número de serie que se relaciona en el acta de entrega recepción por lo cual, no se tuvo certeza de que el vehículo mostrado en el reporte fotográfico, efectivamente fuera el que se adquirió para dar cumplimiento al objeto del contrato. Por lo anterior, se observa un monto de \$1,299,200.00, por concepto de la falta de evidencias que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato, en incumplimiento de los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General Gubernamental.</p>
--	--

A efecto de solventar la observación antes referida, me permito a través del presente escrito remitir en copia certificada, la información siguiente:

- 1.- Pólizas contables.
- 2.- Transferencia Bancaria
- 3.- Factura y XML
- 4.- Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet
- 5.- Resguardo
- 6.- Ficha Técnica de Ambulancia de registro en inventario del Municipio.
- 7.- Memoria fotográfica
- 8.- Video (cd) en el cual se visualiza en el vehículo el número de serie, tipo y modelo, el cual es consistente con la factura, resguardo y ficha técnica objeto del contrato L/PMA/OM/02/2023.



RESULTADO	OBSERVACIÓN.
Resultado Núm.5	<p>PROCEDIMIENTO NUMERO 3.2.: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado como muestra de auditoría por un monto de \$3,000,000.00 pesos, pagado con recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con contrato número CO-PMA-DOP-2023/FAPFM010001, se constató que se presentó correctamente la documentación comprobatoria del pago, consistente en facturas, pólizas de pago y transferencias bancarias de las estimaciones y el anticipo. Adicionalmente, se proporcionaron las estimaciones con carátulas números generadores, reporte fotográfico y notas de bitácora, sin embargo, <u>no fueron presentadas las pruebas de laboratorio, mismas que de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado debieron haberse llevado a cabo.</u></p>

Al respecto, por el momento me veo imposibilitada de poder remitir información para solventar el presente resultado, en virtud de que en el expediente técnico unitario de la obra pública **REHABILITACIÓN DE CALLE DE ACCESO A PROTECCIÓN CIVIL FRAY DIEGO DE RODRIGUEZ** ATITALAQUIA, HIDALGO, con clave de obra 2023/FAPFM010001, que fue entregado en el proceso de entrega-recepción, específicamente en el apartado 16, correspondiente a **PRUEBAS DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE CALIDAD**, si bien es cierto obran informes de resultados de laboratorio de:

- 2 INFORMES DE COMPACTACIÓN EN EL LUGAR (TROMPA Y ARENA).
- 2 INFORMES DEL ENSAYE DE VIGAS A REFLEXIÓN POR MEDIO DE CARGA EN LOS TERCIOS DEL CLARO.
- 6 RESULTADOS DE RESISTENCIA DE COMPRENSIÓN.



Sin embargo, los mismos carecen de firmas autógrafas que avalen su emisión, así como de la documentación soporte que sustente la obtención de los resultados. De donde deviene la imposibilidad de poder remitir la información que solvente la presente observación.

Sin otro particular por el momento, me despido.



Melchor Dícamo s/n, Col Centro, Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42970

778 737 7067



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Atitalaquia, Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 68 y 72.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.